



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de noviembre de 2010  
No. 99

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN APROBAR DOS SESIONES SOLEMNES, PARA DEVELAR EN UNA DE ELLAS, LAS INSCRIPCIONES: "A LOS INSURGENTES MEXIQUENSES 1810-1821" Y DE "ISIDRO FABELA ALFARO," Y LA OTRA, DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO".

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE TUVO A BIEN ADICIONAR INTEGRANTES DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO"

LA H. LVII LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La LVII Legislatura celebrará sesión solemne el día 2 de diciembre del 2010, a partir de las 10:30 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo, para develar la leyenda "a los Insurgentes Mexiquenses 1810-1821" y el nombre "Isidro Fabela Alfaro" inscritos en el muro de honor del recinto del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Legislatura cursará invitación a los poderes públicos y a quienes la Junta de Coordinación Política estime pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La sesión solemne se desarrollará conforme el protocolo siguiente:

**2 de diciembre de 2010.**

A partir de las 10:30 horas.

- Designación de comisión de protocolo.
- Himno Nacional Mexicano.
- Lectura del acuerdo para solicitar un reconocimiento público al Hombre Ilustre Mexiquense, Pedro Ascencio de Alquisiras e Insurgentes Mexiquenses.
- Uso de la palabra por un diputado de la LVII Legislatura, como testimonio del reconocimiento a los 26 sobresalientes jefes Insurgentes del Estado de México.
- Lectura del decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de Isidro Fabela Alfaro.
- Uso de la palabra por un diputado de la LVII Legislatura como testimonio de reconocimiento a Don Isidro Fabela Alfaro.
- Develación de la Inscripción: "A Los Insurgentes Mexiquenses 1810-1821".
- Develación de la Inscripción: "Isidro Fabela Alfaro".
- Himno del Estado de México.
- Clausura de la Sesión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La LVII Legislatura celebrará sesión solemne el día 14 de diciembre del 2010, a partir de las 12:00 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo, para develar el nombre de la "Universidad Nacional Autónoma de México", inscrito en el muro de honor del recinto del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Legislatura cursará invitación a los Poderes Públicos, del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, y a quienes la Junta de Coordinación Política estime pertinente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La sesión solemne se desarrollará conforme el protocolo siguiente:

**14 de diciembre de 2010.**

A partir de las 12:00 horas.

- Designación de comisión de protocolo.
- Receso.
- Reanudación de la Sesión.
- Himno Nacional Mexicano.
- Lectura del decreto para inscribir en el salón de sesiones del poder legislativo el nombre "Universidad Nacional Autónoma de México", por el diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política.
- Uso de la palabra por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Uso de la palabra por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto.
- Develación del nombre "Universidad Nacional Autónoma de México", inscrito en el salón de sesiones.
- Himno del Estado de México.
- Clausura de la sesión.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Presidencia de la Legislatura, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 47 fracciones VIII, XVII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispondrá lo necesario para la atención y cumplimiento de este acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

### SECRETARIOS

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA**  
(RUBRICA).

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO**  
(RUBRICA).

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA**  
(RUBRICA).

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I y 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura en sesiones celebradas los días 25 de septiembre de 2009, 12 de agosto de 2010 y 28 de octubre de 2010, conforme al tenor siguiente:

### COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>		
<b>PRESIDENTE</b>	Dip. José Sergio Manzur Quiroga	
<b>SECRETARIO</b>	Dip. Juan Hugo De la Rosa García	
<b>PROSECRETARIO</b>	Dip. Luis Antonio González Roldán	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Miguel Sámano Peralta	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Horacio Enrique Jiménez López	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Fernando Fernández García	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Pablo Bedolla López	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Oscar Hernández Meza	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Jael Mónica Fragoso Maldonado	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Marcos Márquez Mercado	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Manuel Ángel Becerril López	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Luis Gustavo Parra Noriega	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. David Sánchez Isidoro	

<b>MIEMBRO</b>	Dip. Francisco Javier Veladiz Meza	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Félix Adrián Fuentes Villalobos	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Antonio García Mendoza	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Edgar Castillo Martínez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Héctor Karim Carvallo Delfin	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Jacob Vázquez Castillo	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Ricardo Moreno Bastida	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Cristina Ruíz Sandoval	

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO</b>		
<b>PRESIDENTE</b>	Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha	
<b>SECRETARIO</b>	Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González	
<b>PROSECRETARIO</b>	Dip. María Angélica Linarte Ballesteros	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Francisco Javier Funtanet Mange	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Oscar Sánchez Juárez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Fernando Zamora Morales	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Juan Hugo De la Rosa García	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Oscar Jiménez Rayón	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. José Francisco Barragán Pacheco	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Armando Reynoso Carrillo	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Bernardo Olvera Enciso	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Alejandro Olivares Monterrubio	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Eynar De los Cobos Carmona	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Ricardo Moreno Bastida	
<b>MIEMBRO</b>	Dip. Manuel Ángel Becerril López	

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**SECRETARIOS**

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA**  
(RUBRICA).

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO**  
(RUBRICA).

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA**  
(RUBRICA).